

ANEXO**ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MELILLA.**

De una parte, doña Milagros Tolón Jaime, Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, en virtud del Real Decreto 1184/2025, de 22 de diciembre, y en uso de la competencia establecida en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 605/2023, de 7 de julio, en representación de la Ciudad de Melilla, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

EXPONEN

1. Que con fecha 17 de noviembre de 2021 (publicado en el BOE de 26 de noviembre), se formalizó el Convenio entre el entonces denominado Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla, para la construcción de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Melilla (en adelante, el Convenio).

2. Que el convenio se ha modificado en diversas ocasiones con el fin de adaptar las cláusulas a la normativa en materia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de aumentar y reajustar la financiación del convenio, de aclarar las cláusulas relativas al pago, así como de ampliar la prórroga de este, extendiendo su eficacia actualmente hasta el 28 de febrero de 2026.

3. Que el 17 de diciembre de 2025 se publicó la Adenda de simplificación por la que se modifica la Decisión de ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, en virtud de la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el segundo trimestre de 2026.

En consecuencia, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Gobierno de la Ciudad de Melilla suscriben esta adenda al Convenio, contando con los informes jurídicos preceptivos por lo que

ACUERDAN**ÚNICA. Prórroga**

Ambas partes acuerdan proceder a la prórroga del citado convenio hasta el día 30 de junio de 2026, fecha en la que quedará extinguido a todos los efectos, en virtud de la aprobación de la Adenda de simplificación por la que se modifica la Decisión de ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES
Milagros Tolón Jaime

EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE MELILLA
Juan José Imbroda Ortiz